

En esta celebrada por esta Junta de
Intervencion consentida, entre otras
cosas se ha decretado que hallandose
en el Contingente de los Repartos
para el reintegro de los dos mil quinientos
años la cantidad de 2430 d. 20 c.
segunda cuenta rendida al Ayuntamiento
por el Recaudador D. Juan
viente y cinco y vista

que firmamos y ve
de Louca en ella a
cientos treinta y tres - El
que Lopez Ferruch
ay un Sello
Jose Carrera de que

80
falsa de cobranza esta cantidad de
y opusos del ayun- y puesto en
tamiento, con que la cuenta de
se me ha contesta- pice al S. como
do a las indicaciones de disponer
estas privadamente de que se
sobre dho punto, y modo poder
el de que ya no me una qualque
es posible mas de ser que se le un
cion, es pero se servi- constante asunto,
ran V. S. S. disponer que se un
se me satisfagan sus referidas
de de mejo las referidas cantidades, y
idas cantidades, y ausar el
tenyo devengadas, ha para
riendo su entrega
i. S. esperanza de
por mi consorte
existente en esa di-
lla, abonando las
yo con los cambie-
los de estilo, y au-
sandomo el recibo
del presente.

Carrera a quien se
umplimiento de lo
cer y mere del cora
lgaren uno por
Ayuntam. de esta
lamo en ella veinte
el año - 4.º

En la ciudad de Madrid a 15 de Mayo
de 1830.

Luis Antove de

dentro de diez y ocho dias, treinta
taion ante diez, expresada de
de D. Martin de Molina, D. Jose
Santiao Sanz Regidorez; no
Lope Puerta y D. Toribasio, in
allase notoriamente enfermo, se

